

Consultas Realizadas

Licitación 446364 - CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

Consulta 1 - Consulta al PBC, Capacidad Financiera - Margen de Solvencia.

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERENTES CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES VALORES: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Margen de solvencia: 1.0 (Uno coma cero) correspondiente al último ejercicio cerrado al 30/06/2023 Entendemos que dichos requerimientos restringen de manera excesiva, la participación de compañías oferentes que claramente cuentan con capacidad técnica y financiera para cumplir a cabalidad con las condiciones contractuales, más aún cuando se trata de seguros del riesgo Automóviles. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2024
Con respecto a esta consulta podemos mencionar que esta Convocante ha elaborado los requisitos de Capacidad Financiera con criterios mínimos que permitan contratar compañías con solidez económica, estos requisitos mínimos ofrecen a su vez garantías suficientes de una efectiva contratación, razón por la cual se mantienen los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2024
Favor proveer la siniestralidad de los últimos 3 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2024
Solicitamos remitirse a la Adenda del PBC.		

Consulta 3 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2024
Solicitamos respetuosamente que se considere nuestra solicitud de ajustar el requisito de patrimonio propio no comprometido a Gs. 8.000.000.000, permitiéndonos participar en la licitación. Estamos seguros de que nuestra experiencia, solvencia financiera y compromiso con la calidad que nos respalda.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2024
Con respecto a esta consulta podemos mencionar que esta Convocante ha elaborado los requisitos de Capacidad Financiera con criterios mínimos que permitan contratar compañías con solidez económica, estos requisitos mínimos ofrecen a su vez garantías suficientes de una efectiva contratación, razón por la cual se mantienen los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - COBERTURAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REMITIR LA CANTIDAD DE OCUPANTES POR VEHÍCULO, PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES LÍMITAN A SÓLO CUATRO PERSONAS PARA GASTOS MÉDICOS. SIN EMBARGO, LA COBERTURA DEBERÍA SER POR TODOS LOS OCUPANTES QUE NORMALMENTE SON 5. QUE CRITERIO ESTARÍA TOMANDO LA CONVOCANTE EN RELACIÓN A ESTO, AMPLIAR A TODOS LOS OCUPANTES O LIMITAR A 4 ?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2024
Solicitamos remitirse a la Adenda del PBC.		

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - COBERTURAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
SOLICITAMOS SEPARAR EN FORMA ESPECÍFICA LAS COBERTURAS REQUERIDAS COMO ACCIDENTES PERSONALES, (COBERTURA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TERCEROS - RC) Y (COBERTURA PARA LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS - O.V.P.), EL PLIEGO MEZCLA AMBAS COBERTURAS 2. Cobertura de Accidentes Personales Límite de responsabilidad civil para todos los vehículos: a. Muerte e incapacidad: G. 50.000.000.- b. Atención médico/farmacéutica: G. 15.000.000.- c. Responsabilidad máxima: c1. Para todos los vehiculos: G. 200.000.000.- RECOMENDAMOS SEPARAR EN LA SIGUIENTE FORMA: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS: a. Muerte, lesiones e incapacidad por una persona: G. 50.000.000, muerte, lesiones o incapacidad a dos o más personas hasta G. 200.000.000.- b. Atención médico/farmacéutica: G. 15.000.000.- c. Responsabilidad máxima: c1. Para todos los vehiculos: G. 200.000.000.- (aclarar si daños contra COSAS de terceros también tendría un sublímite como capital), COBERTURA PARA LOS OCUPANTES DE VEHÍCULOS - O.V.P.: a. Muerte, o incapacidad por ocupante G. 50.000.000, b. Atención médico/farmacéutica por ocupante: G. 15.000.000 (según PBC hasta 4 ocupantes).		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2024
Solicitamos remitirse a la Adenda del PBC.		

Consulta 6 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	01-08-2024
Solicitamos a la convocante considerar modificar los siguientes puntos de la Capacidad Financiera en: 1. Margen de solvencia: 1.3 (Uno coma treinta) correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2023; en 3. Patrimonio Propio No comprometido: 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones); y en 4. Fondo de Garantía: 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones)		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-08-2024
Con respecto a esta consulta podemos mencionar que esta Convocante ha elaborado los requisitos de Capacidad Financiera con criterios mínimos que permitan contratar compañías con solidez económica, estos requisitos mínimos ofrecen a su vez garantías suficientes de una efectiva contratación, razón por la cual se mantienen los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 7 - Consulta al PBC, Capacidad Financiera - Margen de Solvencia.

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2024
En nuestro afán de participar en el llamado con ID: 446.364 notamos que varios criterios atentan contra lo establecido en el artículo 4° de la Ley 7021, de los Principios rectores, inciso b) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado Paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativa, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contrataciones públicas. En razón a lo expuesto, solicitamos a la convocante modificar el siguiente criterio Donde dice: Capacidad Financiera 1. Margen de solvencia: Igual o superior a 1.80 al 30 de junio de 2023 Debe decir 1. Margen de solvencia: Igual o superior a 1 al 30 de junio de 2023		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-08-2024
Ver Adenda 2 del Pliego de Bases y Condiciones.		